



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



21

D. N° 7.267/2021.

VISTO: El asunto N° 36 del 06 de febrero de 2018, I. de S P/Of N° 096/18, remite Exp. N° 54.539/2017 caratulado "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto nombrar calle Pública 21 mts como Arq César Rodríguez Musmanno"

RESULTANDO. I) Que con fecha 29.12.2017, un grupo de vecinos de la Cooperativa de viviendas COVIFIS y vecinos de la ciudad de Salto presentaron nota de solicitud para el cambio de nombre de la calle de acceso a su barrio denominada como publica 21 metros por el nombre de "Arquitecto César Rodríguez Musmanno"

II) Que fundamentan dicho pedido en la intención de homenajear la trayectoria profesional y personal, su dedicada labor en lo que respecta a la Arquitectura, el desarrollo urbano de la ciudad de Salto, así como a la expresión artística plástica y a la cultura del Departamento

III) Que el Arq Musmanno diseñó y dirigió la obra de los dos complejos habitacionales en nuestra ciudad, que fue de las primeras obras cooperativas construidas en el Departamento, los complejos COVIFOEB-COVISUNCA.

IV) Que al ser la calle que se propone nombrar como Arq César Rodríguez Musmanno la entrada a un barrio de Cooperativas de Viviendas construidas por ayuda mutua, sería un acto de reconocimiento y gratitud.

CONSIDERANDO I) Que la Oficina de Ordenamiento Territorial de la Intendencia de Salto entiende que la designación de su nombre por la Junta Departamental, colaborará a una mejor identificación de los vecinos con su barrio y una correcta ubicación geográfica de los padrones, además de ser un justo reconocimiento a la memoria del distinguido vecino

II) Que la Dirección de Cultura comparte el planteo de los vecinos y su argumentación, entendiéndolo pertinente elevar la solicitud a la Junta Departamental de Salto, teniendo en cuenta que el Arq. Rodríguez Musmanno ha sido un ferviente propulsor del sistema cooperativo de ayuda mutua y que la calle propuesta es el acceso a dos complejos de viviendas construidas por ese sistema, además de estar próxima a los que fueron diseñados por el mismo (COVIFOEB-COVISUNCA)

III) Que la Administración estima oportuno acceder a lo solicitado, tramitando la correspondiente anuencia de la Junta Departamental.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.267/2021.

ATENTO. A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 19 de la ley 9 515

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

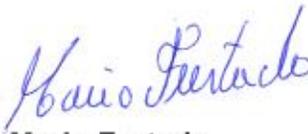
Artículo 1°.- Nómbrase a la actual calle "Pública 21 metros", según planos y fotografías que surgen de estas actuaciones, con el nombre de "Arq. César Rodríguez Musmanno".

Art. 2°.- Comuníquese

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General



Sr. Mario Furtado
Presidente

Salto, 6 de mayo de 2021

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 en 29 Sres. Ediles presentes en Sala



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

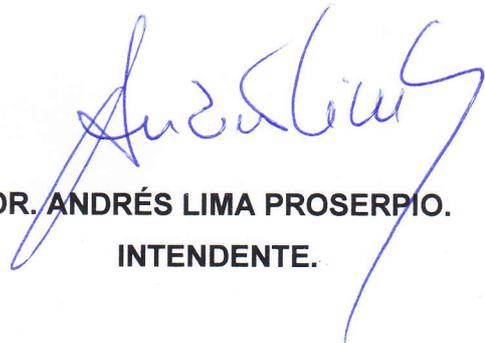
Exp. 2017 - 54539

Salto, 13 de mayo de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.